



FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE



**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MUSEOGRAFIA PARA EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO MEDIANTE LA CAUSAL DE TRATO DIRECTO CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 10 NUMERAL 7 LETRA J) DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886, SOBRE COMPRAS PÚBLICAS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 32**

**SANTIAGO, 20 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; el Estatuto de la Universidad Estatal contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Art. 8 letra g) y en el artículo 10 N° 7 letra j), aprobado por el Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuesto del Sector Público N°21.516 del 2023; Decreto Universitario Afecto N°650/2023; Decreto Universitario N°0026321, que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad de la Universidad de Chile; TRA N°309/186/2020, TRA N°309/156/2022 y TRA N°309/24/2021; las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Facultad de Artes de la Universidad de Chile es una Institución de Educación Superior dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura.
- 2.- Que, dentro de los Centros extensionales de la Facultad de Artes, se encuentra el Museo de Arte Contemporáneo Quinta Normal y Parque Forestal, ubicados en Avenida Matucana 464, Quinta Normal e Ismael Valdés Vergara 506, Santiago respectivamente.
- 3.- Que, en el ámbito de las actividades realizadas por éste en el contexto de la conmemoración del 50 aniversario de 1973 del Golpe militar, el Museo llevará a cabo la exposición **"Utopías y distopías en la modernidad, no lugares extendidos y los sin lugares"**, consistente en un proyecto audiovisual a ejecutar en el marco de un Convenio suscrito entre el MAC y la fundación Suiza para la Cultura "Pro Helvetia", y parte de la reciente producción de obra relacionada de la Artista **Ingrid Wildi en el Polo Norte (Svalbard) y Polo Sur (Antártida)**, así como investigaciones teóricas al respecto.
- 4.- Que, en virtud de ello, se requieren instalaciones cinematográficas y fotográficas de gran envergadura, por lo que resulta indispensable la contratación de los servicios de Museografías a fin de ejecutar los proyectos mencionados.
- 5.- Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través de Convenio Marco Chilecompra Express (catalogo electrónico).
- 6.- Que, mediante **Oficio DEA N°59C/2023** el Director Económico y Administrativo de la Facultad de Artes, ha formalizado los costos de evaluación para procesos de licitación año 2023, conforme a lo siguiente:

ETAPA DE EVALUACIÓN	PROFESIONALES	HORAS	VALOR H/H	SUB H/H	TOTAL
Elaboración de Bases de Licitación	Coordinador de SS.GG.	4	\$49.552	\$198.208	
	Coordinadora de Planta Física	3	\$48.447	\$145.341	
	Prevencionista de riesgos	2	\$45.069	\$90.138	
	Director requirente	2	\$85.167	\$170.334	

Revisión y validación de Bases de Licitación	Asesora Jurídica	4	\$57.756	\$231.024
	Director Económico y Administrativo	3	\$115.538	\$346.614
Publicación de licitación	Coordinador de SS.GG.	2	\$49.552	\$99.104
Gestión de preguntas y respuestas	Coordinador de SS.GG	3	\$49.552	\$148.656
	Coordinadora de Planta Física	3	\$48.447	\$145.341
Bajar ofertas de plataforma www.mercadopublico.cl	Coordinador de SS.GG	3	\$49.552	\$148.656
Evaluación de ofertas	Coordinador de SS.GG	2	\$49.552	\$99.104
	Director 1	2	\$60.179	\$120.358
	Director 2	2	\$60.179	\$120.358
Gestión de acta de evaluación.	Coordinador de SS.GG.	2	\$49.552	\$99.104
Revisión de acta de evaluación por comisión evaluadora	Coordinador de SS.GG	2	\$49.552	\$99.104
	Director 1	2	\$85.187	\$170.374
	Director 1	2	\$85.167	\$170.334
Revisión de acta de evaluación por Asesora Jurídica	Asesora Jurídica	1	\$57.756	\$57.756
Gestión de resolución de adjudicación	Coordinador de SS.GG	2	\$49.552	\$99.104
Revisión de resolución de adjudicación	Asesora Jurídica	1	\$57.756	\$57.756
Gestión de adjudicación virtual en plataforma	Coordinador de SS.GG	2	\$49.552	\$99.104
<b>TOTALES</b>				<b>\$2.915.872</b>

7.- Que, en virtud de lo anterior, y con el propósito de adquirir de los Servicios de Museografía para ara el proyecto mencionado el Museo de Arte Contemporáneo ha convocado al proveedor **TRERIOS PUBLICIDAD SPA, RUT: 76.983.229-7**, quien ha presentado cotización con fecha 20 de diciembre de 2023 conforme al siguiente detalle y costos:

**PRESUPUESTO N°0543-2023:**

Cantidad	Descripción	Valor
<b>Utopías y distopías en la modernidad, no lugares extendidos y los sin lugares</b>		
1	Pendón Muestras MAC QN. Tela PVC 332 x 420 cm bolsillos	\$ 172.000
2	Impresión digital a color sobre adhesivo. 135 x 40 cm	\$ 24.000
1	Panel las Encinas. Papel sintético mate. 144 x 144 cm	\$ 42.000
1	Nicho sala 12 NUÑEZ. Plotter de corte negro mate sobre muro 90 x 90 cm	\$ 17.000
2	Texto sala 12 NUÑEZ. Plotter de corte negro mate sobre muro 190 x 90 cm	\$ 144.000
1	Texto Hall. Plotter de corte negro mate sobre muro 80 x 73 cm	\$ 15.000
1	Display vidrio. Texto plotter de corte blanco mate 105 x 100 cm	\$ 18.500
1	Texto EDUCAMAC 1. Plotter de corte negro mate sobre muro 195 x 105 cm	\$ 37.000
2	Texto EDUCAMAC 2. Plotter de corte COLOR mate sobre muro 180 x 90 cm	\$ 72.000
3	Texto EDUCAMAC 3. Plotter de corte COLOR mate sobre muro 150 x 40 cm	\$ 57.000
1	Texto EDUCAMAC 4. Plotter de corte COLOR mate sobre muro 280 x 40 cm	\$ 35.000
1	Texto EDUCAMAC 5. Plotter de corte COLOR mate sobre muro 200 x 40 cm. Con	\$ 25.000
1	Texto plotter de corte blanco mate 50 x 50. NO PASAR	\$ 7.000
1	Texto plotter de corte negro mate 50 x 50. NO PASAR	\$ 7.000
1	Gastos operacionales/instalación/despacho A	\$ 48.000
1	Título VIENAL 1. Plotter de corte negro mate sobre muro 150 x 30 cm.	\$ 12.000
1	Título VIENAL 2. Plotter de corte negro mate sobre muro 150 x 40 cm.	\$ 14.000
1	Texto VIENAL 1. Plotter de corte negro mate sobre muro 190 x 100 cm.	\$ 36.000
1	Gastos operacionales/despacho/instalación B	\$ 48.000
	Tiempo de entrega 5 días hábiles	
	Garantía de productos 30 días	
<b>INGRID WILDI</b>		
19	IW texto 7 sala 5B – Plotter de corte blancomate sobre muro 50 x 270 cm"	\$ 646.000
<b>Financiado por Pro Helvetia \$ 768.740.- IVA INCLUIDO</b>		
<b>Condiciones de venta: Pago a 30 días</b>		
	<b>Sub-total</b>	<b>\$1.476.500</b>
	<b>Descuento</b>	<b>\$0</b>
	<b>IVA 19%</b>	<b>\$280.535</b>
	<b>TOTAL COTIZACIÓN</b>	<b>\$1.757.035</b>

**8.-** Que, la letra j) del N°7 de Artículo 10 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que procede la contratación directa cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

**9.-** Que a su vez, la Contraloría General de la República, ha señalado que *"Para efectuar el análisis a que se refiere el párrafo anterior, las entidades deben tener en consideración, por una parte, el costo que les signifique llevar a cabo una licitación pública desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y, por otra, el valor del bien o servicio que se requiera contratar y, asimismo, el sobrecosto que, en cada caso, se deba incurrir por el hecho de llevar a cabo un proceso concursal público para efectuar la correspondiente contratación."* (Dictamen 012128N9)

**10.-** Que, en virtud de lo anterior, el costo que significa llevar a cabo una licitación pública desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición de los servicios de Museografía para el Museo de Arte Contemporáneo, esto es la suma de **\$1.757.035.- (Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Cinco Pesos) IVA incluido**, toda vez que el sobrecosto en que se incurriría por el hecho de llevar a cabo un proceso concursal público representa alrededor de un **77%** más del monto de la contratación, por lo que, se configuran los elementos necesarios para la procedencia de la causal indicada en el Considerando 8°.

**11.-** Que, en atención a la naturaleza de la contratación no se requieren otras cotizaciones.

**12.-** Que el proveedor se encuentra habilitado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

**13.-** Que la Facultad de Artes, cuenta con los fondos para ello, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria adjunto.

**14.-** Que, por tratarse de una adquisición menor a 100 UTM, el contrato será formalizado mediante la emisión de la Orden de Compra por la Facultad de Artes y aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad por lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886.

#### **RESUELVO:**

**1º APRUEBÁSE** los Requerimientos de Contratación que regularán la referida adquisición, y que pasan a formar parte de esta resolución:

<b>REQUERIMIENTOS DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MUSEOGRAFIA PARA EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO</b>
--

#### **I.- BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR.**

- Cotización de fecha 04 de diciembre de 2023 el cual expone los siguientes detalles y costos:
- **PRESUPUESTO N°0543-2023:**
- 

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
<b>Utopías y distopías en la modernidad, no lugares extendidos y los sin lugares</b>		
1	Pendón Muestras MAC QN. Tela PVC 332 x 420 cm bolsillos	\$ 172.000
2	Impresión digital a color sobre adhesivo. 135 x 40 cm	\$ 24.000
1	Panel las Encinas. Papel sintético mate. 144 x 144 cm	\$ 42.000
1	Nicho sala 12 NUÑEZ. Plotter de corte negro mate sobre muro 90 x 90 cm	\$ 17.000
2	Texto sala 12 NUÑEZ. Plotter de corte negro mate sobre muro 190 x 90 cm	\$ 144.000
1	Texto Hall. Plotter de corte negro mate sobre muro 80 x 73 cm	\$ 15.000
1	Display vidrio. Texto plotter de corte blanco mate 105 x 100 cm	\$ 18.500
1	Texto EDUCAMAC 1. Plotter de corte negro mate sobre muro 195 x 105 cm	\$ 37.000
2	Texto EDUCAMAC 2. Plotter de corte COLOR mate sobre muro 180 x 90 cm	\$ 72.000
3	Texto EDUCAMAC 3. Plotter de corte COLOR mate sobre muro 150 x 40 cm	\$ 57.000
1	Texto EDUCAMAC 4. Plotter de corte COLOR mate sobre muro 280 x 40 cm	\$ 35.000
1	Texto EDUCAMAC 5. Plotter de corte COLOR mate sobre muro 200 x 40 cm. Con	\$ 25.000
1	Texto plotter de corte blanco mate 50 x 50. NO PASAR	\$ 7.000
1	Texto plotter de corte negro mate 50 x 50. NO PASAR	\$ 7.000

1	Gastos operacionales/instalación/despacho A	\$ 48.000
1	Título VIENAL 1. Plotter de corte negro mate sobre muro 150 x 30 cm.	\$ 12.000
1	Título VIENAL 2. Plotter de corte negro mate sobre muro 150 x 40 cm.	\$ 14.000
1	Texto VIENAL 1. Plotter de corte negro mate sobre muro 190 x 100 cm.	\$ 36.000
1	Gastos operacionales/despacho/instalación B	\$ 48.000
	Tiempo de entrega 5 días hábiles	
	Garantía de productos 30 días	
<b>INGRID WILDI</b>		
19	IW texto 7 sala 5B – Plotter de corte blancomate sobre muro 50 x 270 cm"	\$ 646.000
	<b>Financiado por Pro Helvetia \$ 768.740.- IVA INCLUIDO</b>	
	<b>Condiciones de venta: Pago a 30 días</b>	
	<b>Sub-total</b>	<b>\$1.476.500</b>
	<b>Descuento</b>	<b>\$0</b>
	<b>IVA 19%</b>	<b>\$280.535</b>
	<b>TOTAL COTIZACIÓN</b>	<b>\$1.757.035</b>

**a) Precio**

- El monto máximo de la adquisición asciende a la suma de: **\$1.757.035.- (Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Cinco Pesos) IVA incluido**

**b) Moneda**

- Peso Chileno.

**III.- CONTRATO.**

- No se requerirá suscripción de contrato, éste se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Facultad y aceptación por el proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del D.S. N° 250 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, puesto que, se trata de una adquisición menor a 100 UTM.

**IV.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION.**

- Desde aceptada la Orden de Compra, hasta cumplido el plazo de entrega de los servicios de Museografía para el Museo de Arte Contemporáneo o extinto el período de garantía, si fuese el caso.

**V.- GARANTÍAS.**

- Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**  
No se requerirá garantía de fiel cumplimiento de contrato, en virtud de lo prescrito en el Artículo N°68 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Garantía del proveedor.**  
Garantía de los productos, 30 días.

**VI.- CONTRAPARTE TÉCNICA.**

- La contraparte técnica de esta adquisición será el Director del Museo de Arte Contemporáneo Sr. Daniel Cruz o quien el designe para tal efecto.

**VII.- MODALIDAD DE PAGO.**

**a) Anticipo**

- No aplica para la presente contratación.

**b) Pagos**

- Se realizará en un pago (1). Un pago recibido la revista mencionada.
- El pago se realizará dentro de los 30 días corridos desde la facturación, y previa recepción conforme de los bienes y/o servicios.
- La factura deberá indicar de manera obligatoria los siguientes datos:
- Razón Social : Universidad de Chile.
- Giro : Enseñanza superior en Universidades Públicas.
- R.U.T. N° : 60.910.000-1.
- Dirección : Compañía N°1264.
- Comuna : Santiago.
- Glosa : Describir lo adquirido o contratado, según detalle de Orden de compra. Asociar N° de O/C.

**VIII.- REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO.**

- El encargado (a) de recepcionar los productos y/o servicios será el Director del Museo de Arte Contemporáneo o quien el designe para tal efecto.
- El pago se hará en el plazo máximo de 30 días, contado desde la fecha de recepción conforme de los Servicios de Museografía para el Museo De Arte Contemporáneo y factura emitida por parte del proveedor y aprobación del Director del Museo de Arte Contemporáneo Sr. Daniel Cruz o quien el designe para tal efecto.

#### **IX.- PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega máximo de los productos o servicios serán 5 días hábiles previa aceptación por parte el proveedor de la Orden de Compra.

#### **X.- LUGAR DE ENTREGA.**

- Los servicios de Museografía para el Museo de Arte Contemporáneo serán entregados en las siguientes dependencias de la Facultad de Artes: **Museo de Arte Contemporáneo Quinta Normal y Parque Forestal, ubicados en Avenida Matucana 464, Quinta Normal e Ismael Valdés Vergara 506, Santiago respectivamente.**

#### **XI.- ESTRUCTURA DE MULTAS.**

- Dado el bajo riesgo implícito y la experiencia del proveedor en el tipo de adquisición requerido no procede política para aplicación de multas.

#### **XII.- MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.**

- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, la Facultad de Artes podrá modificar o poner administrativamente término anticipado a la contratación, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si ocurre alguna de las causales que se señalan a continuación:
  - a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
  - b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, por lo cual se entiende: Cualquier acción o inobservancia que impida o dificulte injustificadamente la ejecución o recepción de los bienes o servicios en el plazo convenido, y en efecto, implique un retraso injustificado de más de 10 días corridos, de acuerdo a lo observado por parte del personal de Facultad o al informe emitido por la Contraparte Técnica, según fuera el caso. Se entenderá que el retraso es justificado cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor se encuentre imposibilitado de realizar la entrega oportunamente, debiendo comunicar dicha circunstancia a penas tome conocimiento del hecho respectivo.
  - c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existente sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
  - d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
  - e) Si el proveedor se encontrare en Procedimiento Concursal de Liquidación, o se encontrare en estado de notoria insolvencia, o perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.

#### **XIII.- PROCEDIMIENTO PARA FORMULACIÓN DE DESCARGOS.**

- Las medidas aplicadas por incumplimiento se efectuarán por resolución fundada. Esta resolución será notificada al proveedor por correo certificado, contando con un plazo de 5 días hábiles (contados a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de despacho de la carta certificada), para formular sus descargos.
- Los descargos, serán resueltos por el Decano de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile en un plazo de 2 días hábiles.
- La resolución que aplique la medida y resuelva los descargos, si éstos existieren, se publicarán en el Sistema de información y contra ésta, procederán los recursos establecidos en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**2º AUTORIZÁSE** de acuerdo a los Términos de Referencia, el **Trato Directo** mediante la causal contemplada en la letra j) del Numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, con el proveedor: **TRERIOS PUBLICIDAD SPA, RUT: 76.983.229-7**, para la adquisición de los servicios de Museografía para el Museo de Arte Contemporáneo, por un monto equivalente a **\$1.757.035.- (Un millón setecientos cincuenta y siete mil treinta y cinco**

**Pesos) IVA incluido**, según lo establecido en los Requerimientos de Contratación y la cotización respectiva, la cual forma parte integrante del presente acto.

**3º** La Facultad de Artes de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$1.757.035.- (Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Cinco Pesos) IVA incluido**, previa recepción conforme de los bienes o servicios a contratar.

**4º EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través de la plataforma electrónica [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**5º IMPÚTASE** gasto que irrogue la presente resolución al Título A subtítulo 2 ítem 2.3 del presupuesto universitario vigente, conforme al siguiente detalle: **\$768.740 al Centro de Costo 1202.1002.4603.023 y \$988.295 al Centro de Costo 1202.1002.4603.021.-** sumando el monto de **\$1.757.035.- (Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Cinco Pesos) IVA incluido.**

**6º DÉJASE CONSTANCIA** que conforme lo dispone el Decreto Universitario N°0026321, que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad de la Universidad de Chile, el presente acto se encuentra exento.

**7º PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública una vez que se encuentra totalmente tramitada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**LUIS MONTES ROJAS  
VICEDECANO  
FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**FERNANDO CARRASCO PANTOJA  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**ANDRÉS CERPA NAVARRETE  
DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Decano.
- Sr. Director del Museo de Arte Contemporáneo.
- Sr. Director Económico y Administrativo.
- Sr. Coord. de Adquisiciones.
- Sr. Coord. DEA MAC.
- Archivo
- Com/Ckk